



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** REG - EX-2024-69792403- -APN-DGD#MT

---

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2024-207-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el documento N° RE-2024-69792251-APNDGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1455/24.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2024.11.21 14:27:45 -03:00

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 28 días del mes de Junio de 2024, siendo las 16:00 horas, se reúnen, en representación de la FEDERACIÓN OBRERA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DEL VESTIDO Y AFINES – (FONIVA), con domicilio en la calle Tucumán 731 Piso 2º, CABA; lo hacen el Sr. Jorge Luis ROJAS (D.N.I.- Nº 18.048.404); y la Sra. Mónica IBALO (D.N.I.- Nº 20.057.401); junto a la asistencia letrada de la Dra. Mirta Graciela RODRIGUEZ (Matrícula C.P.A.C.F. Tº90 Fº200); por la representación del SINDICATO DE TRABAJADORES TALLERISTAS A DOMICILIO – (STTAD), con domicilio en la calle Acevedo 553, CABA; los Sres. José Luis COLANERI (D.N.I.- Nº 14.466.677); y Osvaldo Daniel COBOS (D.N.I.- Nº 8.264.179), junto a la asistencia letrada del Dr. Carlos Francisco DI SARLI (Matrícula C.P.A.C.F. Tº131 Fº665); y por la representación de la FEDERACIÓN ARGENTINA DE LA INDUSTRIA DE LA INDUMENTARIA Y AFINES – (FAIIA), con domicilio en la Av. Rivadavia 1523, Piso 5º, CABA; los Sres. Gonzalo Juan Manuel ECHEVERRIA (D.N.I.- Nº 25.477.399); y Daniel BAZAN (D.N.I.- Nº 25.787.253), junto a la asistencia letrada de los Dres. Jorge LACARIA (DNI N 8.341.873), María Eugenia SILVESTRI (Matrícula C.P.A.C.F. Tº109 Fº672), y Erika VARELA (Matrícula Tº78 Fº302)

En esta reunión de **Comisión de Trabajo a Domicilio Nº 1**, las partes manifiestan que han arribado a un acuerdo, en el marco de la Ley 12.713 y su Decreto Reglamentario Nº 118.755/42, de Trabajo a Domicilio, incrementando las Tarifas 1 a 6 de la siguiente manera y reflejadas como ANEXO I, que forma parte del presente:

**Desde el 1º de junio al 30 de junio de 2024**, se aplica 6 % (SEIS POR CIENTO) sobre las tarifas de salarios mínimos vigentes al 31 de mayo de 2024.-

**Desde el 1º de julio al 31 de julio de 2024**, se aplica 6 % (SEIS POR CIENTO) sobre las tarifas de salarios mínimos vigentes al 30 de junio de 2024.-

El presente acuerdo regirá desde el 1º de junio de 2024 hasta el 31 de julio de 2024, con carácter retroactivo.

Conforme lo preceptuado en el artículo 4º de la Resolución 397/2020 del Ministerio de Trabajo de la Nación, las partes manifiestan en carácter de declaración jurada que las firmas insertas en el presente acuerdo son auténticas en los términos previstos por el artículo 109 del Decreto 1759/72 (T.O. 2017).

El presente acuerdo será ratificado por las PARTES con la modalidad TAD (Trámite a Distancia) o aquel que indique la autoridad de aplicación y que permita solicitar su homologación.

**FAIIA**



Handwritten signatures of FAIIA members and their initials, including:

- Initials: J.R. (top left)
- Signature: M. Eugenia SILVESTRI (top center)
- Initials: G.J. (top right)
- Initials: D.B. (middle left)
- Signature: Daniel BAZAN (middle center)
- Initials: G.J. (middle right)
- Signature: Gonzalo Juan Manuel ECHEVERRIA (bottom left)
- Signature: Jorge LACARIA (bottom center)
- Signature: Erika VARELA (bottom right)



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas  
Documentación Complementaria**

**Número:**

**Referencia:** Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2024.07.03 15:23:19 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas  
Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Dispo 207-24 Acu 1455-24

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.